

Santiago, 23 de julio de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

Ref.: Hecho Esencial
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0372

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted, en carácter de hecho esencial de esta Sociedad, lo siguiente:

Por acuerdo adoptado el día 22 de julio de 2013, el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. encomendó a la administración pagar anticipadamente el bono colocado por la sociedad en los mercados internacionales, bajo las normas de la Regulación "S", del "U.S. Securities Act of 1933" de los Estados Unidos de América. Asimismo, se facultó al gerente general para llevar a cabo todos aquellos actos o gestiones que sea necesario realizar a fin de cumplir con el acuerdo antes referido, incluyendo, pero no limitado a, la facultad para determinar la fecha de prepago del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Ricardo Moreno Moreno
Gerente General
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores S.A.
Bolsa de Corredores Bolsa de Santiago S.A.
Bolsa Electrónica de Chile Bolsa de Valores S.A.